

ARTÍCULOS

El concepto de renta en los clásicos aplicado al estudio del conflicto agrario del año 2008

José A. Pierri

[Centro Interdisciplinario de Estudios Agrarios](#)
pierriose@yahoo.com.ar

The income concept in classical applied to the study of agrarian conflict in 2008

Resumen

El conflicto agrario del año 2008 dividió a la sociedad argentina en sectores que apoyaron y se opusieron a la aprobación de la Resolución N° 125 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación referida a establecer derechos de exportación móviles a la exportación de granos y derivados de la soja. La confrontación abordó, indirectamente, un clásico debate teórico en la historia económica argentina, el del origen y definición del concepto renta de la tierra y su distribución, cuestiones que incluyen como tema principal a la Renta Diferencial. La problemática abordada por diversos autores, entre los que se pueden citar trabajos recientes de Ernesto Laclau, Guillermo Flichman, Eduardo Azcuy Ameghino y Juan Iñigo Carreras, remite a los enfoques teóricos propuestos por Adam Smith, David Ricardo y Carlos Marx sobre esas cuestiones aplicados a países europeos en el siglo XIX.

El objeto de este trabajo es analizar aquellos conceptos clásicos sobre la renta y contrastar los enunciados de esos enfoques teóricos con datos estadísticos referidos a la evolución de la producción y renta derivada de la producción de soja y sus derivados en las décadas inmediatamente anteriores y durante el año 2008, cuando se produjo el largo conflicto agrario. A la luz de lo señalado, se pretende analizar la vigencia y limitaciones de los enfoques teóricos tradicionales para analizar la realidad agraria presente.

Palabras claves: renta, renta diferencial, conflicto agrario del 2008, soja, Ricardo, Marx.

Abstract

The Agrarian Conflict of 2008 divided the society of Argentina in sectors that supported and opposed the adoption of Resolution No. 125 of the Secretary of Agriculture. Fisheries and Food referred to establish mobile export duties on exports of grains and soy. The confrontation addressed, indirectly, a classic theoretical debate in the economic history of Argentina, the origin and definition of the concept of land and income distribution, issues including the main theme Income Differential. The problem addressed by several authors, can be cited recent work by Ernesto Laclau, Guillermo Flichman, Eduardo Azcuy Ameghino and Juan Iñigo Carreras, refers to the theoretical approaches proposed by Adam Smith, David Ricardo and Karl Marx on these issues applied European countries in the nineteenth century.

The purpose of this study is to analyze those classic concepts on income statements and contrast these theoretical approaches with statistical data about the evolution of production and income from the production of soybeans and soybean products in the decades immediately preceding and during the 2008, when agriculture was referred to the long conflict. In light of the above to analyze the validity and limitations of the traditional theoretical approaches to analyze the present agrarian situation.

Keywords: rent, income differential, farming conflict 2008, soybean, Ricardo, Marx.

1. Introducción

El conflicto agrario del año 2008 dividió a la sociedad argentina en sectores que apoyaron y se opusieron a la aprobación de la Resolución N° 125 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación referida a aumentar y establecer derechos de exportación móviles a los



granos y derivados de la soja (1). La confrontación abordó, indirectamente, un clásico debate teórico en la historia económica argentina, el del origen y definición del concepto renta de la tierra y su distribución, cuestiones que incluyen como tema principal a la Renta Diferencial. La problemática abordada por diversos autores, entre los que se pueden citar trabajos recientes de Ernesto Laclau, Guillermo Flichman, Eduardo Azcuy Ameghino y Juan Iñigo Carreras, remite a los enfoques teóricos propuestos por Adam Smith, David Ricardo y Carlos Marx sobre esas cuestiones en países europeos en el siglo XIX.

El objeto de este trabajo es analizar aquellos conceptos clásicos sobre la renta y contrastar los enunciados de esos enfoques teóricos con datos estadísticos referidos a la evolución de la producción y renta derivada de la producción de soja y sus derivados en las décadas inmediatamente anteriores y durante el año 2008, cuando se produjo el largo conflicto agrario.

2. El contexto y su influencia en la teoría

Los trabajos de Smith, Ricardo y Marx partieron del interés de intervenir en situaciones económicas y políticas contemporáneas. En Smith y Ricardo originadas en dar respuesta a los intereses contrapuestos de los terratenientes y los industriales en Inglaterra a comienzos del siglo XIX y en el caso de Marx, analizar los mecanismos de explotación de la clase obrera en la segunda mitad del siglo. En los textos de los tres autores se observa la intención de proponer soluciones políticas para enfrentar esos conflictos.

En contraposición, frente a esos aspectos esenciales de la política económica clásica puede afirmarse, que muchos o la mayoría de los trabajos académicos actuales, se limitan a discutir principios básicos de la teoría en general y/o sobre determinados conceptos particulares formulados en el siglo XIX y no afrontan la dificultad de aplicar aquellas herramientas teóricas para analizar cuestiones concretas del presente. El profesor Álvaro Bianchi de la Universidad Estadual de Campinas en Brasil, señala esa limitación en los estudios marxistas latinoamericanos actuales:

La solución del problema parece estar en una unidad profunda entre teoría y práctica. Investigación teórica e investigación empírica. El presupuesto, una vez más es volver a Marx, y, particularmente, a su crítica de la economía política. Enfrentar de manera crítica los desafíos presentados por su obra, reconociendo sus límites y sus lagunas es una condición esencial. (Bianchi 2008).

Adam Smith y David Ricardo dieron respuesta al principal conflicto económico y político en Inglaterra en momentos del inicio de la Revolución Industrial. El crecimiento industrial debía superar el escollo que le imponía los crecientes niveles de renta apropiados por los terratenientes ingleses producto del aumento de la demanda de alimentos provocada por el fuerte incremento de la población a fin del siglo XVIII y comienzos del XIX. La Ley de Granos era percibida por los sectores industriales como un obstáculo al desarrollo acelerado de su sector al encarecer el costo

de la mano de obra (2) y en la medida que garantizaba altas rentas a los terratenientes permitía a estos avanzar sobre la ganancia de los arrendatarios, obstaculizando la inversión empresaria en el sector agrario. Smith señaló:

La renta, considerada como el precio que se paga por el uso de la tierra, es naturalmente tan alta como sea posible (...) al fijar los términos del arriendo, el terrateniente se esfuerza por no dejar a aquel (el arrendatario) una participación en el producto mayor que la que basta para mantener el acervo, a partir del cual provee la semilla, paga el trabajo y compra y sustenta el ganado y demás instrumentos de la agricultura, más las ganancias habituales del acervo agrícola de la zona. (Smith, 1961).

Ricardo definió la relación esencial entre la propiedad privada de la tierra y la renta capitalista y diferenció los dos componentes de la última; el originado en las características naturales del suelo y aquel producto de la inversión capitalista que mejora -mediante alambrado, aguadas, instalaciones, etcétera- la capacidad productiva del terreno. En su análisis destacó que generalmente la renta es apropiada por el terrateniente sin discriminar su origen, cuestión que es uno de los componentes del conflicto entre propietarios y arrendatarios:

(...) no habrá renta pues nadie pagaría por el uso de la tierra cuando abundase la tierra no apropiada y disponible, por ende, para quienquiera pudiese optar por cultivarla.

Según los principios generales de la oferta y la demanda, no podría pagarse renta alguna por tales tierras por la razón enunciada, que explica porque no se paga nada por el uso del agua y del aire (...)

(...) La renta es la porción del producto de la tierra que se paga al terrateniente por el uso de las **fuerzas originarias e indestructibles del suelo. Sin embargo, a menudo se la confunde con el interés y la ganancia del capital.** (Ricardo 1961).

Ricardo afirmó que la tierra es solo *sustento* de la inversión de capital y la aplicación del trabajo. Por sí sola no es creadora de valor, cualidad que solo atribuye a los factores capital y trabajo. Respecto de la determinación del monto de la renta, señaló –fundamento central de su concepto de Renta Diferencial – que está determinado por la productividad de la tierra utilizada de menor aptitud agrícola y crecerá a medida que aumente la riqueza generada en una sociedad determinada;

El incremento de la renta es siempre efecto de la creciente riqueza del país y de la dificultad que comporta proveer alimentos para su incrementada población. Constituye un síntoma, pero jamás una causa de la riqueza, en efecto, la riqueza aumenta a menudo con la máxima rapidez, mientras la renta se encuentra ya sea en estado estacionario o, inclusive, declinante (...) pero el valor de esa materia prima, así como del grano, esta regido por la productividad de la porción de capital empleada en último término en la tierra y que no paga renta y, por ende, la renta no constituye una componente del precio

de las mercancías (...) hemos visto que, cada vez que se hace necesario emplear en la tierra una porción adicional de capital con un aumento de menor productividad, aumentaría la renta. (Ricardo 1961).

El análisis parece identificar la Renta con la Renta Diferencial al estimar que en las tierras de peor calidad en uso no crearán obligaciones de pago de renta. Marx criticó la citada afirmación de Ricardo y creó el concepto de Renta de Monopolio Absoluto derivado de la propiedad privada del suelo. Señaló, en efecto:

Tiene toda la razón Ricardo cuando formula la siguiente proposición “La renta (es decir, **la renta diferencial, ya que supone que no existe en absoluto renta alguna fuera de la renta diferencial**) es siempre la diferencia entre el producto obtenido mediante el empleo de dos cantidades iguales de capital y trabajo” (Marx 1959, Libro III cap. 39).

(..) Por consiguiente, suponiendo el caso de que la demanda requiera la incorporación de nuevas tierras, digamos que menos fértiles que las cultivadas hasta el presente ¿el terrateniente arrendará en forma gratuita dichas tierras porque el precio de mercado del producto agrícola se haya elevado lo suficiente como para que la inversión de capital le abone al arrendatario el precio de producción y por lo tanto arroje la ganancia corriente? De ninguna manera, la inversión de capital debe arrojar una renta para él. Solo arrienda en cuanto pueda abonársele un arriendo. (Marx, libro III, cap. 45)

Afirma, al igual que Ricardo, que la mayor productividad del trabajo aplicado a tierras de mejores condiciones naturales y/o en tierras con mayor incorporación de capital origina una renta superior a sus propietarios. Según Marx, en el último caso (de mayor incorporación de capital), el plus valor obtenido por el terrateniente debería diferenciarse entre aquel proveniente de renta absoluta y/o diferencial basada en el monopolio de la propiedad de la tierra, el carácter natural del suelo y las ganancias originadas por la inversión en mejoras de la tierra.

La diferencia fundamental del planteo de Marx radica en estimar el valor del producto agrario como resultado del trabajo socialmente necesario en las tierras de peor calidad en cultivo y no como la retribución del trabajo y del capital propuesto por el inglés:

Pero la propiedad territorial, allí donde la producción necesita de la tierra... absorbe una parte de la plusvalía, que de otro modo entraría en el juego de la compensación para formar la cuota general de la ganancia. La renta forma entonces parte del valor y más concretamente del plus valor de las mercancías, con la diferencia que esta parte, en vez de ir a la clase capitalista, que se le ha extraído a los obreros, va a parar a los terratenientes que se la extraen a los capitalistas. (Marx 1959)

Otra diferencia entre el planteo de los dos pensadores es la referida a la evolución de los niveles de renta. Ricardo, seguramente influido por la realidad inglesa de comienzos del siglo XIX, señalaba que la renta diferencial progresivamente aumentaría y dificultaría, por ende, el desarrollo

industrial. El análisis de Marx se aleja de la idea de que necesariamente el avance industrial y de la población obligaría a utilizar tierras de peor calidad. Si bien admite la tendencia de la renta a obstaculizar el desarrollo, privilegia el avance de la tecnología agropecuaria y la llegada de granos desde regiones extraeuropeas, que luego de mediados del siglo, desmentían la visión pesimista de Ricardo sobre el avance de la renta diferencial y el poder terrateniente. En tal sentido señaló:

Por consiguiente, cuando más capital se invierta en la tierra, cuando más desarrolladas se encuentren la agricultura y la civilización **dentro de un país**, tanto más aumentarán las rentas...más gigantesco será el tributo que la sociedad vendrá obligada a pagar a los grandes terratenientes (...) pero todo es perecedero. Las líneas transoceánicas de navegación pusieron a grandes extensiones de tierras en condiciones de competir en los mercados cerealeros de Europa. (...)y, por ende, (...) Una parte de la tierra de Europa quedó definitivamente eliminada de la competencia en el cultivo de cereales (Marx, 1959, T III).

En consonancia con el párrafo anterior, refiriéndose a la presunta menor composición orgánica del capital (mejoras tecnológicas) en la agricultura respecto de industria señaló: “Lo lógico es que esa diferencia se vaya reduciendo a medida que la agricultura se desarrolle”. (Marx, T. III).

En la actualidad la producción de soja y otros principales cultivos de granos utilizan una porción insignificante de trabajo de jornaleros. Los elevados costos de la maquinaria agrícola, diversos insumos, germoplasma y la práctica extendida del contratismo alejan a los dueños de las explotaciones de la necesidad de contratar en forma directa trabajadores asalariados. Así el conflicto por la parte sustancial del ingreso agrario queda en gran medida, *aparentemente* (3) limitado a la disputa entre propietarios de tierra (en muchos casos a la vez arrendadores), arrendatarios (4), contratistas y capitalistas inversores en la producción, universo que agrupa a gran cantidad de actores.

3. Dificultades teóricas y prácticas para estimar la renta agraria

El cálculo efectivo de la renta agraria nacional es una tarea que presenta extremas dificultades. La diversidad de actividades ligadas a la tierra, sumado a los diferentes criterios de contabilización de gastos e ingresos en las explotaciones, las distintas calidades de la tierra, los niveles de salarios y ganancias en cada explotación y las diferencias entre precios internos y externos de los productos son, entre otras muchísimas cuestiones, razones que hacen imposible en la práctica el cálculo exacto o aproximado de la renta nacional siguiendo alguno de los enfoque teóricos clásicos.

A las dificultades prácticas de estimar los ingresos por la propiedad del suelo, se agrega la de explicitar cuál es el concepto de renta que se utilizará en su cálculo. Si se adopta un criterio neoclásico los niveles de renta estarían determinados, básicamente, por el monto de los

arrendamientos y, en ese caso, la dificultad estribaría en lograr sumar todos los pagos que en ese concepto se hubiesen realizado en un lugar y tiempo determinados. Partir de una estimación de valor subjetiva no problematiza las disputas por el ingreso de cada factor y supone que el mercado recompensa correctamente a cada uno de los actores de la producción (en este caso se pone en pie de igualdad a la tierra, el capital y el trabajo)

En los análisis de Ricardo y Marx, quienes parten de una estimación objetiva del valor, se “problematiza” el cálculo de la renta. Ambos coinciden en afirmar que la tierra, por si misma, no es creadora de valor, sino “sustento” de la creación de valor y analizan la distribución del ingreso agrario como resultado de un conflicto entre sectores. El ingreso de los poseedores de la tierra, según ambos autores, se aleja de una “justa distribución” e incluye como problema la cuestión de determinar si el ingreso real percibido por el capital y los trabajadores es superior o inferior al ingreso medio del capital y la mano de obra en un país y momento determinado, en tanto la preocupación de ambos autores era determinar que porcentaje del plus valor agrario (en términos marxistas) era apropiado por los propietarios de la tierra, los arrendatarios/empresarios o los trabajadores rurales.

Otra dificultad para la utilización de los conceptos de los clásicos del siglo XIX, surge de los importantes cambios desarrollados durante el siglo XX. En el siglo de las dos guerras mundiales se avanzó decididamente en medidas de regulación de económica por parte del estado, se abandonaron los sistemas monetarios basados en la convertibilidad en oro y se abandonaron prácticas de librecomercio en el mercado internacional de granos. Es innegable que las políticas ensayadas durante el siglo XX por Estados Unidos, países de Europa y de otros continentes, consistentes en establecer subsidios internos y/o a la exportación, bloqueos al comercio, medidas para-arancelarias, etcétera, complejizaron fuertemente los análisis teóricos clásicos y el cálculo efectivo de la renta agraria.

En el terreno monetario, por ejemplo, el sistema de convertibilidad en oro de la mayoría de las monedas vigente en la mayoría del siglo XIX y primera parte del XX permitía una cierta –aun siendo imprecisa– determinación de equivalencias de valor entre producciones agrarias de diferentes países y, en el terreno comercial, la ausencia de trabas manifiestas al intercambio de productos primarios obraba en igual sentido.

En síntesis, el estudio sobre la renta y su distribución presenta un panorama mucho más complejo que en el siglo de los “clásicos” debido al incremento de la acción del estado. Por ende, además de ocasionar mayores dificultades analíticas cuando se aborda el estudio de una cuestión agraria actual, el nuevo contexto determina que el cálculo efectivo de los montos de renta y su distribución se convierte en extremadamente difícil si se lo pretende abordar desde aquellos enfoque teóricos.

4. Problemas en el cálculo de la renta agraria y sojera en Argentina en el período 2000/2008

Dadas las citadas dificultades en la determinación de la renta agraria global a nivel nacional, este trabajo se propone estimar –aún admitiendo el carácter aproximado de las cifras-, la evolución, en los últimos años, de la renta proveniente de una sola producción, la de soja, habida cuenta de la determinante importancia que tuvo y tiene el cultivo en la producción nacional, las exportaciones, el proceso de agriculturización en las últimas décadas y por haber sido el núcleo central de la discusión en el conflicto agrario que vivimos desde el año 2008. En ese sentido, en diversas publicaciones he definido a la renta obtenida en la producción sojera como la **“Reina de las rentas del agro nacional de la última década”**, dado el carácter orientador sobre los ingresos a percibir por los propietarios de tierra en las demás producciones agrarias del país.

Este trabajo parte desde una definición ecléctica de la renta, imprecisa en términos de las escuelas clásicas. Por ejemplo, no la estima tomando en cuenta el grado de apropiación de plus ganancias producto de la apropiación de parte del ingreso de los empresarios productores ni de la superexplotación del trabajo rural consistente en el pago de salarios menores a la media del mercado internacional.

El carácter aproximado e impreciso del cálculo de la renta no es privativo de este trabajo. Ninguna publicación conocida ha calculado empíricamente y diferenciado los niveles de Renta Diferencial 1 y Renta Diferencial 2 que discriminarían la renta producto de las fuerzas indestructibles del suelo de aquella producto de mejoras en el suelo o en las condiciones de acceso a los mercados. Tampoco existen quienes hayan estimado los avances o pérdidas de renta a través del tiempo resultado de avance o retroceso de la tasa de ganancia media en la producción agraria frente a la tasa media normal de la economía argentina.

Partiendo de las observaciones anteriores y asumiendo que el cálculo práctico de la renta nacional y/o pampeana es inabordable en este trabajo si se pretende utilizar el enfoque de los clásicos, se presenta seguidamente; una estimación propia de la renta en la producción de soja en el período 2000/2008.

5. La renta en la producción de soja 2000/2008

El área cosechada de soja en el primer trienio del '70 se encontraba por debajo de las 200.000 ha., cantidad insignificante frente a las de los otros dos principales cultivos, el maíz y el trigo que juntos alcanzaban las 8.000.000 de ha. cosechadas. El crecimiento de las áreas destinadas al cultivo fue espectacular a partir de esa fecha. En las campañas 2006/2007 y 2007/08 se cultivaron más de 16.000.000 de ha. de soja, duplicando el área cultivada de trigo y maíz treinta años atrás.

En los últimos años el área cosechada de soja alcanza y llega a superar, un 50% del total dedicado a la producción de granos. El predominio de la soja se explica, en gran medida, por haberse constituido en el cultivo masivo de mayor margen bruto de ganancia (ver cuadro)

Cuadro 1. Márgenes brutos de trigo, maíz, girasol en la pampa húmeda

CAMPAÑA	S\$\$ CONSTANTES POR HECTÁREA			
	Trigo	maíz	Girasol	Soja
1990/91	-13,19	243,88	113,75	317,98
1991/92	187,11	253,29	107,55	351,95
1992/93	239,37	198,35	152,29	298,87
1997/98	176,66	321,76	433,54	427,25
1998/99	80,12	324,23	103,84	255,99
1999/00	69,63	233,99	137,49	259,65
2004/05	55,4	118,58	191,69	353,93
2005/06	71,94	155,82	89,74	293,18
2006/07	124,47	537,5	73,23	403,23

Fte: Elab .propia s/ datos SAGPyA www.sagpya.gov.ar

El alto margen bruto en la producción de soja es resultado, en el ámbito interno a partir del año 2002, de los bajos costos en moneda extranjera de los insumos y mano de obra en nuestro país producto de la fuerte devaluación de la moneda producto del abandono de convertibilidad de la moneda. Se destacan, en particular, los menores costos por el uso de semilla, glifosato y otros herbicidas respecto de los Estados Unidos (5) producto de las distintas legislaciones vigentes en cada país.

Otro elemento central que explica el “boom sojero” es el dinamismo de las exportaciones, resultado de profundos cambios en el mercado mundial del grano desde la década del ´70, cuando los Estados Unidos ejercían el dominio total de las exportaciones mundiales de soja. A partir de los ´80 se produjo un extraordinario crecimiento del comercio mundial de la soja y sus derivados motorizado por el incremento de importaciones desde países de lejano oriente como India, China, Bangla Desh, Irán, que modificaron estructuralmente el mercado mundial posibilitando a la Argentina y al Brasil aprovechar el aumento de la demanda efectiva mundial de soja de la que no gozaban 30 años atrás (6).

6. Valor de la tierra y renta sojera en la zona pampeana 2000/2008

Contradictoriamente con la extraordinaria crisis económica, social y política que eclosionó en diciembre del año 2001 y acompañando el “boom” de la soja, se inició a partir de ese año un período de fuerte aumento del precio de la tierra en Argentina, que llevó su valor a niveles sólo

algo menores del de los Estados Unidos, fenómeno inédito en la historia de nuestro país. Mario Arbolave, director de la revista *Márgenes Agropecuarios* señaló en ese sentido:

(...) en el 2003 se inicia la escalada del valor de la tierra, de la mano de un mejor precio de la soja y de la recuperación del precio de la hacienda. La tierra cobraba valor como bien de producción y como resguardo del capital. El mercado financiero local no ofrecía alternativas de interés para los inversores. En un contexto en el cual la renta inmobiliaria (calculada en base al valor de arrendamiento) era sensiblemente más alta que la renta financiera (en base a la tasa de interés en los mercados internacionales) la demanda se acrecentó y la oferta se retrajo, en ambos casos por la expectativa de valorización futura de la hectárea.

Con un mercado con más demanda que oferta, los precios subieron en forma sostenida, pese a que en 2006 la renta financiera (por el alza de la tasa de interés) se puso a la par de la renta inmobiliaria (que bajó como consecuencia del mayor valor de la hectárea). En lo que va de 2007, se mantiene la firmeza del mercado de tierras, de la mano de buenos precios para el maíz y la soja, de valores de arriendo más altos que los de 2006 y de retracción de oferta. Los mismos motivos que impulsan a unos a no salir del negocio agrícola, son los que impulsan a otros a entrar. No obstante, para buen número de inversores, el precio de la tierra está llegando a su techo, en vista de que la diferencia entre el valor de la hectárea maicera en EE.UU. y en Argentina es muy estrecha, actualmente del orden del 10 a 20%, históricamente fue mucho más amplia. (Arbolave 2007).

El inusual incremento del valor de la tierra fue acompañado por el aumento de los precios de arrendamientos destinados a la acelerada expansión en el cultivo de soja (se incrementó desde las 11.639.240 hectáreas sembradas en la campaña 2001/02 a las 16.596.025 hectáreas en la campaña 2007/08).

Es importante subrayar que el crecimiento de las áreas cultivadas posterior al año 2002 continuó la expansión presente en la década del '90 (5.000.000 de ha. cosechadas en 1991), pero debe destacarse, que el aumento en la década del '90 no fue acompañado por un incremento en el precio de la tierra, habida cuenta de los menores márgenes efectivo de ganancia producto de otra política económica. En esos años los sucesivos record de producción eran acompañados por el remate de numerosas propiedades rurales.

La expansión de hectáreas cosechadas de soja incorporó el cultivo en provincias que anteriormente eran definidas como no poseedoras de ventajas para la producción de granos. En Chaco la soja representaba solo el 7% de los cultivos en 1990/91 y alcanzó a ser un 41% en la campaña 2006/07. Igual tendencia se produjo en la mayoría de las provincias en esa misma época, por ejemplo en Tucumán (18% y 51%), Buenos Aires (16% y 40%) y Entre Ríos (6% y 65%).

El incremento en las superficies sembradas fue acompañado por un progresivo aumento la “doble cosecha”, que acompañó la sojización. Práctica que supone combinar una cosecha de otro cultivo con el correspondiente a la soja (7).

La avidez de la demanda de tierras fue el principal factor en el incremento del precio de la tierra y los arrendamientos. Si bien no hay datos estadísticos fehacientes que contemplen todo el universo de los arrendamientos a nivel de ninguna jurisdicción del país, distintas entidades estiman que los alquileres de tierra se han ido encareciendo y cambiando las condiciones en favor de los propietarios. Un trabajo destinado a fundamentar la necesidad de aprobación de una nueva Ley de Arrendamientos publicado por la SAGPyA, cuantificó el aumento aproximado del costo de los arrendamientos:

(...) .3. Factores que influyen en la actual situación del mercado de arrendamientos.

El aumento sostenido en los precios internacionales de los commodities que exporta Argentina, especialmente la soja, y el tipo de cambio depreciado fortaleció el ritmo de las inversiones en el sector agropecuario a partir del año 2002. El aumento en los tamaños óptimos para absorber los avances tecnológicos en curso, hizo expandir la superficie trabajada por propietarios que arrendaron tierras aumentando el tamaño de sus explotaciones. También los contratistas tanteros pasaron a tomar cantidades mayores de tierras. A ello se le sumaron nuevas formas de organización y la canalización del ahorro hacia el sector agropecuario a través de instrumentos financieros modernos y flexibles. Todo este conjunto de situaciones afectó profundamente a uno de los determinantes fundamentales de la rentabilidad del sector: el precio de los arrendamientos.

Según información del sector privado en referencia a la **zona núcleo maicera, en la campaña 2001/02 los arrendamientos se negociaban en 12 quintales de soja por hectárea, lo cual representaba aproximadamente un 30 % del ingreso bruto de la actividad. Para la campaña 2007/08 se negociaron arrendamientos por un valor de 22 quintales por hectárea de soja, lo cual representaba el 45 % del ingreso bruto.**

Vale decir, se registró en este período un aumento en el valor de los arrendamientos tanto en términos de quintales por hectárea como en porcentaje del ingreso bruto. (SAGPyA 2009).

El aumento de los arrendamientos medidos en quintales del grano, cobran mayor dimensión al compararlos con los rendimientos promedio del cultivo en diversas provincias. En la campaña 2007/08 los rendimientos de soja /ha por provincia presentan lógicas disparidades pero de una magnitud no significativas como podría suponerse entre provincias con y sin tradición en la producción de granos. Así, los rendimientos medios en kg/ha fueron en Santa Fé 3.349; en Buenos Aires, 2952, en Chaco 2322, en Catamarca 3000, en Córdoba 2736, en Salta 3040 y en Jujuy 2750.Kg/ha respectivamente (8). La mayor productividad se consigue en la conocida zona

núcleo agrícola ubicada cerca de las fronteras entre las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fé, donde según trabajos publicados por el INTA Pergamino (9) el rendimiento en esa zona superaba los 40 quintales /ha.

En lo referente a los precios de la soja en todo el país, existen disparidades producidas por diversos factores, en especial la ubicación geográfica de las explotaciones y los consiguientes diversos costos de transporte. Un precio indicativo orientador para el conjunto -dado el volumen que se comercia y su ubicación geográfica – es el que se fija en la Bolsa de Cereales de Rosario, donde se ubican los principales puertos de salida del grano. En el cuadro 2 se muestran distintos momentos testigo en la evolución de los precios; los trimestres sept. /nov. de los años 2001 y 2002 (en momentos previos y durante la crisis económica) y 2007 y el trimestre abril /junio del año 2008, durante el conflicto agrario.

Cuadro 2. Evolución precios promedio de la soja (Cámara Arbitral de Cereales de Rosario)

Período	Pesos	Dólares
		(TC BCRA)
Septiembre 2001	177	177
Octubre 2001	173	173
Noviembre 2001	176	176
Septiembre 2002	593	158
Octubre 2002	593	164
Noviembre 2002	600	167
Septiembre 2007	849	269
Octubre 2007	742	236
Noviembre 2007	734	233
Abril 2008	936	299
Mayo 2008	1008	298
Junio 2008	1005	298

Fte: Elaboración propia s/ datos Bolsa de Cereales de Rosario y Evolución del TCambio BCRA

Si se realiza el ejercicio de multiplicar los precios promedio en la Bolsa de Rosario de esos trimestres / tn con los volúmenes de producción de soja del respectivo año se obtienen valores aproximados del valor producción total de las campañas correspondientes, cifra que brinda la posibilidad de comparar el ingreso bruto del sector (ya deducidas las retenciones) a través del tiempo (cuadro N° 3).

El monto global de la producción de soja se aproximaba a los 4.700 millones de dólares en la campaña 2000/2001 (aún vigente la convertibilidad de la moneda) y alcanzó valores cercanos a

los u\$s 13.800 millones en la zafra 2007/08 (triplicando los montos del inicio de la década.). **Debe destacarse que este aumento alcanza valores aún más extraordinario si se lo expresa en la moneda nacional, pasando de unos 4.700 millones de pesos en la campaña 2000/01 a unos 41.000 millones en la del 2007/2008 (aumentó casi nueve veces en solo 7 años).**

El cálculo de la evolución de la renta sojera expresado en el cuadro, se realizó tomando en cuenta que los montos usuales de los arrendamientos al comienzo de la década se fijaban -a semejanza de los valores históricos– en alrededor de un 30% del volumen cosechado, que era percibido en especie o en dinero al cosechase. Esa modalidad fue variando en beneficio de los propietarios, tal como lo señala el informe de la SAGPyA. Por esa razón se calcula arrendamientos de un 35% de las dos últimas campañas, cuando acompañando el aumento del porcentaje fue usual el cobro de los contratos al comienzo de los mismos y en dinero efectivo (la estimación de aumentos entre las primeras y últimas campañas es por demás prudente habida cuenta que en el informe de la SAGPyA se afirma que en los años 2007 y 2008 se llegó a cobrar por arrendamientos cifras cercanas al 50 % de lo producido en las mejores tierras).

Cuadro 3. Ingreso total del sector sojero

CAMPAÑA	TN PRODUCCIÓN	MILLONES DE U\$S RENTA ESTIMADA	
		Estimados	Mills U\$S
2000/01	26.882.912	4.705	1.411
2001/02	30.000.000	4.920	1.476
2006/07	47.482.786	11.680	4.088
2007/08	46.232.087	13.777	4.821

Fte: elab. Propia s/ datos de la SAGPyA y Bolsa de Cereales de Rosario.

El boom sojero fue acompañado por un sensible incremento de la práctica de la doble cosecha anual, principalmente del binomio trigo-soja, fenómeno que posibilitó a los propietarios que arrienden o actúen también como empresarios, percibir una extensión de la renta específicamente sojera. En la mayoría de los cultivos complementarios (trigo, maíz) también se estima que el valor de los arrendamientos ronda en torno de un 30% del grano cosechado y debe sumarse cuando se analizan los ingresos anuales de los propietarios de tierra en las tierras de mayor valor.

Una manera de estimar los extraordinarios precios del mercado mundial de junio del año 2008 (mes central del conflicto agrario) es compararlos con los precios de igual mes de campañas anteriores. En el siguiente cuadro puede observarse un estimado del valor bruto total de la producción (anterior a la deducción de retenciones), la renta bruta y la renta neta (ya deducidas las retenciones).

Cuadro 4. La renta en la producción de soja 2001/2008

CAMPAÑA	TN PRODUCCION	PRECIO TN	VALOR PRODUC. RENTA BRUTA		RENTA NETA
	(miles tn)	Junio/año	Millones U\$S	Bruta	
2000/01	26.882	166	4.462	1.338	1.338
2001/02	30.000	189	5.670	1.701	1.683
2006/07	47.482	281	13.342	4.469	3-385
2007/08	46.232	531	24.549	8.582	5.579

Fte: Elab. propia datos SAGPyA (precios de exportación puertos argentinos en U\$S)

En el cuadro 4 se calcula la renta bruta contemplando el aumento de los porcentajes de los arrendamientos (30 % en los años 2001/2002 y del 35 % en la campañas 2006/07 y 2007/08) y en la última columna se muestran los valores que deberían haber percibido los propietarios en el caso ideal de haberse realizado toda la cosecha con los precios vigentes en junio del 2008 y una vez descontados los porcentajes de los derechos de exportación vigentes en cada campaña (en el año 2002 derechos de exportación del 10%, desde noviembre del 2005 un 20 %, un 27,5 % desde enero del 2007 y de un 35 % desde mayo del año 2008 cuando se reglamentó por medio del Decreto 764/08 la alícuota aprobada por Ley 26351 de noviembre del año 2007,).

El extraordinario aumento del valor de la producción de soja entre el año 2001 (aproximadamente 4.462 millones de dólares) y la cosecha 2006/07 (13,342 millones) pierde relativa importancia frente al **ingreso excepcional** (según el cálculo estimado), **del orden de los 24.500 millones de dólares en el año 2008**, producto de los extraordinarios precios vigentes durante el conflicto agrario.

El cálculo parte de suponer que toda la producción de la campaña 2007/2008 se hubiese exportado a los excepcionales precios de junio del año 2008. En realidad, como era de conocimiento generalizado y fue precisado en una publicación de Alberto Ferrari Etcheverry y Rafael Martínez Raymonda, las grandes compañías exportadoras eludieron el pago de las aumentadas retenciones mediante el recurso de haber declarado exportaciones sobre soja aún no sembrada, adelantándose a la Reglamentación de la Ley del 7 de noviembre del 2007 que llevó las retenciones del 27,5% al 35%, , ardid que les permitió obtener una extraordinaria ganancia, habida cuenta que durante ese año 2008, si efectuaron los descuentos del 35 % en sus pagos a sus proveedores de granos de soja, tal como lo denunciaron Ferrari Etcheverry y Martínez Raymonda (2008)

El 7 de noviembre del 2007 el gobierno nacional anunció que los porcentajes de las retenciones a las exportaciones de soja subían de 27,5% al 35 % concretando lo que se anunciaba en la prensa y sin que el gobierno cerrara los registros de exportación,

De inmediato comencé a denunciar que cerca de 20 millones de toneladas de soja aún no sembrada no serían alcanzados por ese aumento que, sin embargo los chacareros pagarían, transfiriendo a la expoaceiteras cerca de 500 millones de dólares que con los meses llegarían a 2.000 millones de dólares.

La renta promedio por hectárea de cada campaña se obtiene al relacionar la renta global con la cantidad de hectáreas cosechadas. En la campaña 2000/2001 las 10.440.778 hectáreas cosechadas obtuvieron un promedio estimado de renta de u\$s 108/hectárea, mientras que el valor del arrendamiento obtenido por la producción sojera (sin contar los ingresos de renta por eventuales dobles cultivos) en la campaña 2007/08 debería rondar los u\$s 350 /ha. de promedio nacional en la campaña 2007/2008. (u\$s 5.579.000.000 repartido entre 16.380.038 ha. cosechadas según la SAGPyA).

Las variaciones de productividad por provincia, sumadas a las lógicas diferencias de cada tierra en particular, permiten afirmar que las rentas en la zona núcleo se acercarían y superarían los u\$s 500 por ha por cosecha, valores que concuerdan con los estimados periódicamente para los arrendamientos sojeros en esa zona en el año 2008. Un cálculo prudente permite afirmar que la renta percibida por la tierra en la zona núcleo pampeana debieron superar los u\$s 80.000 anuales en campos de 100 hectáreas, si a la renta producida por la soja se le sumase los ingresos por el arrendamiento destinado a doble cosecha en la misma campaña.

7. Reflexiones finales

El fenómeno sojero entre los años 2001 y 2008 es extraordinario en lo referido al crecimiento de las has sembradas, la producción y los aumentos de la rentabilidad global, aspectos que contrastan con la **mayor crisis económica y social de la historia de nuestro país** manifestada en toda su dimensión entre los años 2001 y 2003.

Sobre las cuestiones directamente ligadas al conflicto agrario debe subrayarse el extraordinario crecimiento de la renta global y la percibida por hectárea entre el año 2001 y el 2008, aspecto que a primera vista hace incomprensible la inusual –nunca vista en la historia argentina – dureza del conflicto agrario del año 2008.

La presión por cultivar mayores áreas de tierra, involucró las siembra en provincias no tradicionales para la producción de granos y la generalización del doble cultivo anual, llevando a que la soja, por si sola, ocupara en la última campaña más tierra sembrada que todos los granos en conjunto 30 años atrás.

El carácter extraordinario de el boom sojero ocasionó otro fenómeno inusual en la historia agraria de nuestro país; la tierra en la zona pampeana adquirió valores muy cercanos a los vigentes en los Estados Unidos, aspecto que por si solo serviría demostrar el fortísimo aumento de la renta sojera en esos años.

Las cuestiones precedentes ubican algunas cuestiones del conflicto sojero en consonancia con los estudios clásicos sobre la renta. Es en el momento de mayor crecimiento de la producción cuando se agudiza el conflicto agrario por la apropiación de la renta, al aumentar fuertemente la renta diferencial se abre el debate por su distribución. Tal como lo señaló Ricardo, al incrementarse el uso del suelo los arrendamientos triplicaron sus valores en términos absolutos. Lejos de resignar los porcentajes de los arriendos, estos aumentaron aún cuando crecían las retenciones a las exportaciones. De manera tal, que la renta avanzó sobre las ganancias extraordinarias percibidas por los empresarios y trabajadores del sector, transformándose así, en un obstáculo para la acumulación de capital en aquellos productores no propietarios de tierra.

En lo referido a las diferencias entre la visión “optimista” de Marx acerca de la tendencia indudable a que la renta tendería a mantenerse estable o a bajar producto de los adelantos en tecnología y la “pesimista” de Ricardo, los hechos entre los años 2000 y 2008 parecen confirmar en el corto plazo el enfoque ricardiano. El elemento fundamental para explicar el extraordinario aumento de la renta en nuestro país se explica como resultado del aumento vertiginoso de la demanda de alimentos de mayor sofisticación en países que suman aproximadamente la mitad de la población mundial. Este fenómeno modificó estructuralmente el negocio de granos y la evolución de la renta a nivel mundial, luego de varias décadas en que los Estados Unidos y los países de Europa Occidental regularon ese mercado mediante diversas políticas de intervención económica. Parece necesario, dado el extraordinario crecimiento de la población mundial, actualizar los debates sobre la evolución de la renta diferencial que ocuparon a los clásicos en el siglo XIX.

Otros aspectos que escapan al encuadre teórico clásico y que deben ser estudiados para analizar la evolución de la agricultura en nuestro y otros países en las últimas décadas, son, a) la decisiva influencia que sobre los ingresos globales del sector agrario y de la renta en particular, tiene el accionar de los estados nacionales y b) el tema de concebir a la renta como *“la porción del producto de la tierra que se paga al terrateniente por el uso de las fuerzas originarias e indestructibles del suelo...”*. Ambos aspectos, la acción del estado y la cuestión del “carácter indestructible” son ignorados o no son suficientemente tenidos en cuenta en la mayoría de los trabajos de envergadura publicados.

En lo referido a decisiva importancia de la acción del Estado el ejemplo argentino entre el 2000 y 2008 lo confirma plenamente. Al devaluar la moneda en el año 2002, se triplicó en cuestión de un instante los ingresos en moneda nacional del sector y la porción apropiada por los propietarios en concepto de renta.

Sobre la cuestión estatal, los conceptos teóricos de Ricardo y Marx tienen un componente histórico; en el siglo XIX la acción del Estado no tenía el carácter interventor del presente y

reinaba un sistema monetario de mayor estabilidad en el valor de las monedas. Sus enfoques se ajustaban a las formas del conflicto en el siglo XIX y son de utilidad para estudiar el presente en la medida que se contemplen las nuevas realidades económico-sociales.

En cuanto a definir la renta como aquella percibida por la propiedad de la tierra y su “*carácter indestructible*” hoy está claramente cuestionado por la necesidad imperiosa de fertilizar las tierras para continuar produciendo. Un primer abordaje de esta cuestión puede inducir a asegurar que el factor capital se impone sobre los propietarios de tierra, disminuyendo la renta, pero, como se ha señalado, el ejemplo de los últimos años parece demostrar lo contrario; los propietarios de la tierra imponen o disputan de igual a igual con aquellos que aportan capital. Aspecto que debe ser estudiado y que muestra que si bien la renta deja de ser ingreso de los propietarios de las *fuerzas indestructibles* en cuanto a fertilidad sigue representado *ganancias extraordinarias* para aquellos poseedores del **lugar/ sustento** de la producción agraria, más allá de la fertilidad (hoy demostrada destructible).

Debe señalarse que además de la decisiva importancia del estado en el establecimiento de los niveles de renta entre el 2000 y el 2008, el otro factor que la condicionó en última instancia fue la evolución del mercado mundial, caracterizado por el aumento extraordinario del volumen de importaciones mundiales de soja y derivados. **El aumento de la demanda internacional hizo imperioso y rentable cultivar nuevas tierras en el mundo y ese, se convirtió en uno de los motivos principales –además de la determinante importancia de la política cambiaria- del incremento de la renta diferencial.** En términos marxistas el valor del trabajo socialmente necesario a escala mundial para producir una tonelada de soja habría aumentado al obligar –tal como lo preveía Ricardo - a utilizar tierras de inferior calidad o de menor productividad habida cuenta el tipo de tecnología disponible. .

El conflicto por la apropiación de la extraordinaria renta diferencial entre las grandes empresas multinacionales, los propietarios de tierra, los empresarios o arrendatarios y el Estado Nacional en los últimos años vuelve a plantear un debate clásico en la historia argentina; el papel del agro en el diseño de las políticas públicas y su capacidad de fomentar el desarrollo integral nacional. En el caso particular del conflicto del 2008, cabe preguntarse si la apropiación plena de la excepcional renta de ese año por parte de los sectores ligados al negocio sojero (propietarios rentistas o productores, contratistas, proveedores de insumos, acopiadores, etc.) redundaría en mayor inversión y productividad en el sector o se destinaría a otros fines y, en que medida, esa inusual percepción de renta permitiría el desarrollo industrial y la cohesión social en el país.

Agradecimientos

El presente trabajo se basa en la ponencia presentada en las VII “Jornadas de Investigación y Debate: conflictos rurales en la Argentina del bicentenario”, organizadas en la Universidad Nacional de Quilmes en el mes de mayo del 2010. Agradezco los comentarios que el Dr. Javier Balsa formuló en aquella ocasión.

Notas

(1) La modificación de los derechos de exportación alcanzó a los demás principales cultivos de granos, pero el conflicto se centró en la discusión sobre las retenciones móviles a la soja y sus derivados.

(2) Debe recordarse que tanto en Adam Smith como en David Ricardo la determinación del valor del trabajo se media en las cantidades de trigo necesarias para el pago de los salarios.

(3) Se utiliza el vocablo *aparentemente* ya que el abordaje teórico marxista sobre la cuestión no está cerrado. Incluye temas como el de determinar quiénes son los últimos creadores de valor, el nivel de retribución del trabajo en estos casos concretos (Ej. Salarios de operadores de maquinarias, fumigadores, etcétera). Por otra parte, parece innegable que la retribución sobre los relativamente pocos trabajadores asalariados está devaluada, más allá de que encuadre teórico se utilice para analizar el tema.

(4) Un análisis del aumento de la superficie arrendada y sus modalidades en Basualdo, E. (2010) Los propietarios de tierra y las economías de escala: sustento del paradigma sojero en Argentina, Revista *Desarrollo Económico* Nº 197, año 2010.

(5) Un análisis de costos de producción en Abramovsky, Marcelo y Pierri, José; Legislaciones de patentes de semilla y uso de insumos en la producción de soja en Argentina y Estados Unidos 1990/2006, En *Realidad Económica* Nº 244, 2009.

(6) Un análisis de los cambios en el mercado mundial de la soja en Pierri, José, El boom de la Soja: Un retorno al pasado?, en *Realidad Económica* Nº219, mayo 2006.

(7) Ver Forjan, Horacio, *La superficie sembrada con soja en la región*, Convenio INTA Chacra Barrow, Ministerio de Asuntos Agrarios Prov. de Buenos Aires, año 2009 y Desarrollo Rural / INTA “*Intersiembrar girasol-soja*”, INTA Pergamino, 2010.

(8) SAGPyA 2009, subrayado nuestro.

(9) Couratot, L. Y Ferraris, G., *Ensayo comparativo de variedades de soja en la localidad Campaña 2007/08*. Área de Desarrollo Rural INTA Pergamino. Proyecto Regional Agrícola, CERBAN. Argentina

Bibliografía

Publicaciones periódicas.

SAGPyA, Anuarios varios.

Boletines de la Bolsa de Cereales de Rosario.

Boletines de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires.

Abramovsky, M. y Pierri, J. (2009). Legislaciones de patentes de semilla y uso de insumos en la producción de soja en Argentina y Estados Unidos 1990/2006, En *Realidad Económica* N° 244, 88-117.

Arbolave, M. (2007). Hectárea saca ventaja a inmuebles urbanos, *Rev. Márgenes agropecuarios*. Disponible en: www.reporteinmobiliario.com/.../article934-hectarea-saca-ventaja-a-inmuebles-urbanos www.elinmobiliario.com/.../desarrollosPremium18.html

Basualdo, E. (2010). Los propietarios de tierra y las economías de escala: sustento del paradigma sojero en Argentina, En *Desarrollo Económico* N° 197, 3-31.

Bianchi, A. (2009). El marxismo fuera de lugar, *Realidad Económica* N° 247, 73-97.

Couretot, L. y Ferraris, G. (2009). Ensayo comparativo de variedades de soja en la localidad Campaña 2007/08, Área de Desarrollo Rural INTA Pergamino. Proyecto Regional Agrícola, CERBAN.

Ferrari Etcheverry, A. y Martínez R. (2008). *Que son las retenciones y quienes las cobran*, Buenos Aires, Editora Letra Gamma.

Flichmann, G. (1977). *La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino*, Buenos Aires, Ed. Siglo XXI.

Marx, K. (1959). *El capital*, Tomo III, México, FCE.

Pierri, J. (2006). El boom de la Soja: Un retorno al pasado?, *Realidad Económica* N° 219, 53-64.

Ricardo, D. (1961). *Principios de economía política y tributación*, Madrid, Aguilar.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación (2009). *Proyecto de Ley de Contratos Agrarios*.

Smith, A. (1961). *La riqueza de las Naciones*, Madrid, Aguilar.

Fecha de recibido: 4 de noviembre de 2010.

Fecha de aceptado: 9 de junio de 2011.

Fecha de publicado: 5 de julio de 2011.

URL: www.mundoagrario.unlp.edu.ar

Mundo Agrario, vol. 11, n° 22, primer semestre de 2011. ISSN 1515-5994